

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL
 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA
 LES DE LA COMPANIA "DISTRIBUI
 DORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HER
 MANDOS C. LTDA. DISTHER" POR
 "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHE
 SIVOS DISTHER C. LTDA. (DIS
 THER)".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno., ante mí, ABOGADO EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Titular Vigésimo Octavo de este Cantón; comparece: El señor GUILLERMO GUTIERREZ CHIRIBOGA, casado, ejecutivo; a nombre y en representación en su calidad de GERENTE de la compañía "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER", debidamente autorizado, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrita.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad, y habil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Denominación, Ampliación del Objeto Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER", así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor GUILLERMO GUTIERREZ CHIRIBOGA, por los derechos que representa de la Compañía "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER", en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con su respectivo nombramiento debidamente inscrito, copia del cual se acompaña para que usted, Señor Notario, en legitimación de su personería se sirva agregar en la escritura a otorgarse, aclarando que el compareciente es ciudadano ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, Rubro de Industriales, del mismo cantón el diez de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER", con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL 00/100 SUCRES; b)



00000003

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañante Arboleda, el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de ONCE MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales; c) Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de Noviembre del mismo año, el señor Guillermo Gutierréz Chiriboga transfirió dos mil noventa Participaciones Sociales de su propiedad que tiene en la compañía "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER", a favor del señor Octavio Gutiérrez Chiriboga; y, d) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión universal celebrada el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad aprobar el cambio de denominación de la compañía, la ampliación del objeto social y la reforma de los estatutos sociales de la misma.- TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Uno) La Junta General Extraordinaria de Socios de la expresada compañía en sesión celebrada el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, con el voto unánime de todos los socios concurrentes a la reunión resolvió entre otras cosas lo siguiente: a) Aprobar el cambio de denominación de la compañía, acordando que en lo posterior lleve como denominación la siguiente: "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

DISTHER C. LTDA. (DISTHER)"; b) Ampliar el Objeto Social según consta en el Acta antes aludida; y, c) Reformar los Artículos Primero, Segundo, Décimo Tercero, Vigésimo, y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales. Además se autorizó al Gerente de la Compañía para que realice cuantas gestiones fueren menester para el perfeccionamiento legal de todas las resoluciones adoptadas en la Junta anteriormente mencionada.-

CUARTA: DECLARACIONES.- En razón de lo manifestado anteriormente, el suscrito, señor Guillermo Gutiérrez Chiriboga, en su calidad de Gerente de "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER" declara, en virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria mencionadas al inicio, lo siguiente: a) Que el nombre de la compañía ha sido cambiado por el de "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)"; b) Que el objeto social de la compañía ha sido ampliado según consta en el Acta de Junta General cuya copia certificada se acompaña para que forme parte de este instrumento; y, c) Que los artículos: Primero, Segundo, Décimo Tercero, Vigésimo y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, quedan reformados conforme a lo establecido en la Junta General del cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, según consta de la copia certificada que de dicha Acta se acompaña. Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y firmeza de esta escritura e inserte en ella los documentos habilitantes que se acompaña.- Firma) Abogado Jorge Neira Menéndez. Registro número dos mil ochenta y nueve".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE



000150004

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE .- DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Eucalipto de la Lotización Inmaconsa kilómetro diez Vía Guayaquil-Daule, siendo las diez horas, se reúnen los socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER", señores: Eduardo Gutiérrez Chiriboga, por sus propios derechos y como propietario de ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Octavio Gutiérrez Chiriboga, por sus propios derechos y como propietario de dos mil noventa participaciones de un mil sucres cada una; y, Luis Gutiérrez Chiriboga, por sus propios derechos y como propietario de cuatrocientas cuarenta y seis participaciones de un mil sucres cada una. Todas las participaciones sociales han sido suscritas y pagadas íntegramente. Al estar representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es, Once Mil Participaciones de Un Mil Sucres cada una, o sea, Once Millones de Sucres, los socios resuelven constituirse por unanimidad de Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, por lo cual queda también salvado el requisito de convocatoria previa. También asiste el señor Guillermo Gutiérrez. Actúan de

Ab. Eugenio S. Ramírez D.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Presidente y Secretario de la Junta los señores Eduardo Gutiérrez Chiriboga y Guillermo Gutiérrez Chiriboga, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente. El Presidente manifiesta, que el propósito de la reunión es resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales todos los socios ya han sido informados personalmente, a saber: a) Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía; b) Conocer y resolver sobre la ampliación y modificación del objeto social y reforma del Artículo Segundo de los Estatutos; y, c) Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos Décimo Tercero, Vigésimo y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales. La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día relativo al cambio de denominación social de la compañía, y luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar el cambio de denominación de la misma que ha sido propuesto por el Presidente, acordando que en lo posterior la Compañía lleve como denominación la siguiente: "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)". Posteriormente, la Junta resuelve por unanimidad modificar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, a fin de que en lo posterior diga, en vez de "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER", "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)". Luego la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día, y luego de escuchar el planteamiento que hace el Gerente sobre la necesidad de darle un mayor impulso a los negocios sociales ampliando la gama de actividades que actualmente constan en su objeto social, los socios



00000005

resuelven unánimemente, aprobar dicho planteamiento y acuerdan que en lo posterior el Artículo Segundo de los Estatutos quede reformado en la forma que a continuación se indica, a saber: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a las actividades de manufactura, compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, agencia y representación de diluyentes, latexes, emulsiones vinílicas, acrílicas, estirenadas, oleicas, resinas, productos químicos, plásticos, pegamentos, productos de carbón, electrodos y productos de grafito, tamices moleculares, catalizadores de craqueo catalítico, pinturas, productos de P.V.C., equipos médicos, componentes electrónicos, productos de cristal para lasers, químicos, químicos y electrónicos, equipos autógenos y eléctricos para soldar y cortar, equipos y plantas criogénicos, así como de la materia prima, maquinarias, equipos, partes y piezas que se requieran para el efecto, además la compañía podrá dedicarse a la importación, exportación, manufactura, comercialización, representación, agencia y distribución de artículos de ferretería, repuestos automotrices, artículos eléctricos, artefactos electrodomésticos, equipos de oficina, computación y sistemas de informática en general; también podrá dedicarse a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, agencia y representación de acometidas y acoples para mangueras y conexiones para maquinarias y equipos hidráulicos, mecánicos y electromecánicos; también podrá dedicarse a la fabricación, venta, compra, importación, consignación,

Ab. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

distribución y comercialización de vehículos automotores, de sus repuestos y accesorios, partes y piezas; de igual forma, podrá dedicarse a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas, industriales, agroindustriales y accesorios relacionados con las ramas alimenticias, automotriz, metalmecánica e industria química; también podrá dedicarse a la fabricación, comercialización, compra venta, distribución y representación de maquinarias agrícolas, industriales y agroindustriales; pudiendo dedicarse también a la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos, como un medio para cumplir su objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar todos los actos y ejecutar todos los contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con su objeto." Habiendo quedado aprobado por unanimidad el anterior punto del orden del día, la Junta a continuación pasa a conocer el tercer punto del mismo, y luego de conocer lo manifestado el Presidente, resuelve por unanimidad reformar los artículos Décimo Tercero, Vigésimo y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, y además crear un nuevo artículo innumerado a continuación del artículo vigésimo segundo, a fin de que en lo posterior queden como a continuación se indica, a saber:

"ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LA ADMINISTRACION SOCIAL.- La administración de la Compañía corresponde a la Junta general de Socios, al Presidente, al Gerente General y a los Gerentes de Área.- ARTICULO VIGESIMO: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.- La administración de la Compañía



000100006

corresponde a los siguientes funcionarios: a) Al Presidente; b) al Gerente General; y, c) a los Gerentes de Área.- El Presidente y el Gerente General actuarán individual o conjuntamente según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, respectivamente; las funciones de los Gerentes de Área se circunscribirán exclusivamente al manejo del sector de la empresa que específicamente les sea asignado.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.- Será nombrado por la Junta General de Socios por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente; podrá ser o no socio de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los siguientes: a) Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente con el Presidente; b) Contratar trabajadores, técnicos o ejecutivos para la empresa; c) Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General de Socios de la Compañía; d) Suscribir los Certificados de Aportación y las Actas de sesión de Junta General, conjuntamente con el Presidente; e) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia o fallecimiento; en este último caso, hasta que la Junta General designe al Titular.- ARTICULO DE LOS GERENTES DE AREA. Los Gerentes de Área podrán ser socios o no de la compañía, y los nombrarán el Presidente o el Gerente General, por el tiempo que convenga a los intereses de la empresa, y de conformidad a las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías y el Código del Trabajo. Las funciones y deberes de los Gerentes de Área son las siguientes: a) Dirigir y supervisar a los funcionarios a su

Ab. Eugenio Ramirez B.
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
GUAYAQUIL

cargo; b) Administrar eficientemente todo lo atinente al sector de la empresa a él encomendado; c) Reportar cuando le sea requerido al Presidente y al Gerente General la información solicitada por ellos; y, d) Toda aquella atribución que le sea requerida por el Presidente o el Gerente General". A continuación, la Junta General resuelve con igual unanimidad, que en todos los artículos de los Estatutos Sociales donde conste la palabra Gerente, deberá entenderse Gerente General, a fin de estar acorde con la reforma aprobada en el punto precedente del orden del día, en especial los artículos catorce, dieciocho y veintiuno. Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente para que realice las gestiones necesarias, suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe ante los organismos competentes las demás diligencias de Ley conducentes a obtener el perfeccionamiento legal de las resoluciones adoptadas en esta Junta. No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, concediendo un receso para la redacción de la presente acta. Redactada que fué, se la leyó de principio a fin a todos los asistentes a la misma, quienes la aprobaron en todas y cada una de sus partes por unanimidad y sin modificaciones, levantándose a las once horas treinta y cinco minutos de la mañana. F) Eduardo Gutiérrez Chiriboga, Presidente de la Junta.- F) Guillermo Gutiérrez Chiriboga, Secretario de la Junta.- LOS DEMAS CONCURRENTES: F) Octavio Gutiérrez Chiriboga.- F) Luis Gutiérrez Chiriboga.- CERTIFICO: Que el Acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, cinco de Febrero 1970.



09900007

de mil novecientos noventa y uno.- Firmado) Guillermo Gutiérrez Chiriboga. GERENTE- SECRETARIO.- Queda agregado a la presente el Nombramiento del Gerente de dicha Compañía.- Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz, a el otorgante, por mi el Notario, el susodicho compareciente, la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, de todo lo cual. Doy Fé

P. DISTHER C. LTDA.

GUILLERMO GUTIERREZ CHIRIBOGA

C. C. N° 0905345856

C. V. N° 140-116

R. U. C. N° 0990372055001

Ab. Eugenio S. Zamora B.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA
GUAYAQUIL



Guayaquil, 3 de Septiembre de 1990

00000008

Señor
Guillermo Gutiérrez Chiriboga
Ciudad.-

Estimado señor:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Socios de Distribuidora Gutiérrez Chiriboga Hermanos Cia. Ltda. - "DISTHER", en sesión realizada el día de hoy tuvo a bien elegir a usted Gerente de esta Compañía por el período de cinco años, cargo cuyas atribuciones y deberes se encuentran puntualizadas en la cláusula vigésima segunda de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte el 12 de Diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Abril de 1985; siendo por consiguiente el Representante Legal de la Compañía.

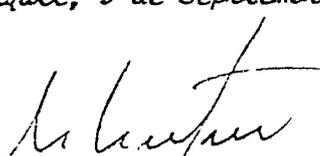
La presente nota de nombramiento le servirá como documento suficiente para ejercer sus funciones.

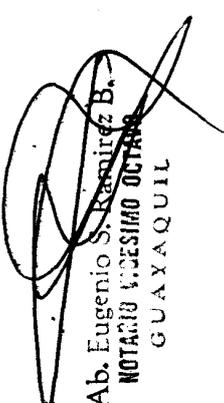
Atentamente,


Ab. Héctor Reinoso Moya
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Dejo constancia que hoy he aceptado la elección del cargo de Gerente de la Compañía antes indicada y me encuentro posesionado del mismo

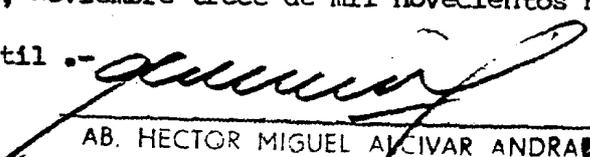
Guayaquil, 3 de Septiembre de 1990


Guillermo Gutiérrez Chiriboga


Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA
GUAYAQUIL

da inscrito el presente Nombramiento de GERENTE DE DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS CIA. LTDA. "DISTHER", a foja 36.407, número - 11.941 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.718 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

expreso**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER POR LA DE FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER) Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER por la de FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER) y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de febrero de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramirez Bohórquez. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 91-2-2-1-0002320 del 27 AGO.1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Guillermo Gutiérrez Chiriboga, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 91-2-2-1-0002320 del 27 de AGO.1991 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER por la de FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER), a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 27 de agosto de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER POR LA DE FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER) Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER por la de FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER) y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de febrero de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 91-2-2-1-0002320 del 27 AGO.1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Guillermo Gutiérrez Chiriboga, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 91-2-2-1-0002320 del 27 de AGO.1991 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER por la de FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER), a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibe la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 27 de agosto de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

00000011

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER POR LA DE FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER) Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER por la de FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER) y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de febrero de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 91-2-2-1-0002320 del 27 AGO. 1991.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Guillermo Gutiérrez Chiriboga, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 91-2-2-1-0002320 del 27 de AGO. 1991 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER por la de FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER), a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibe la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 27 de agosto de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

00000013

CERTIFICO: Que en el diario "Expreso" en sus ediciones correspondientes a los días sábado treinta y uno de Agosto, domingo uno, y lunes dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno (Año -19) se ha publicado el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER por la de FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER) y reforma de estatutos; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 16 de Septiembre de 1991.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.

000790014

CERTIFICO: Que en el diario "Expreso" en su edición correspondiente al día jueves tres de octubre de mil novecientos noventa y uno (Año-19) se ha publicado el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. por la de DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER); con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 7 de Octubre de 1991.

Miguel Martínez Dávalos

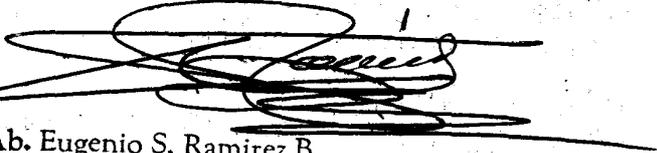
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

mm/.

00000015

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER" POR "DISTHER C. LTDA.", que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y uno, de todo lo cual doy fe.-

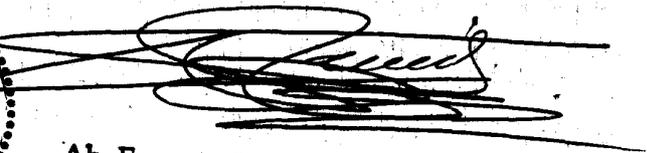



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON : Al margen de la matriz de fecha 27 de Febrero de 1.991, que contiene la escritura de Cambio de Denominación Social Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía " DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA DISTHER" POR " DISTHER C.LTDA. ", He tomado nota de que ha sido aprobado el contenido de esta matriz, mediante Resolución Número 91-2-2-1-0002692 de fecha 27 de Septiembre de 1.991, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . -

Guayaquil, a 17 de Octubre de 1.991




Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-2-1-0002692, dictada el 27 de Septiembre de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINA-

CIÓN de DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.LTDA. DISTHER a
FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER), AMPLIA-
CIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 29.869 a -
29.883, Número 3.427 del Registro Mercantil, Libro de Industriales -
y anotada bajo el Número 20.651 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre
veinte i dos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mer-
cantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado
el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada
en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
Octubre veinte i dos de mil novecientos noventa i uno.- El Registra-
dor Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura públi-
ca a fojas 3.611 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1979;
y, 5.114 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al mar-
gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte i dos
de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo-
en la sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo -
el Nº 1.829 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Octu-
bre veinte i dos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador -
Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

